

Políticas activas y pasivas de empleo y su coordinación

El caso uruguayo

Juan Manuel Rodriguez

Contenido de la exposición

- I – Características del seguro de desempleo Ley 18.399 (octubre 2008).
- II – Articulación con las políticas activas
- III – Situaciones especiales: crisis temporal de emprendimientos, crisis económica general, desastres naturales.
- IV – Problemas de implementación (institucionales, estructurales, temporales)

Contenido

- I.- **Características**
- II.- Articulación con las políticas activas
- III.- Situaciones especiales
- IV. Los programas de INEFOP
- 5.- Algunas reflexiones

1 - Beneficiarios

- Ley 18.399 de octubre 2008 modifica ley 15.180 del año 1982.
- Los beneficiarios son los trabajadores privados (salvo construcción y zafrales) que: a) perdieron su empleo, b) éste esta suspendido o c) redujeron sus horas en mas del 25%.
- La nueva ley admite que tengan otro empleo, si sus ingresos se redujeron mas del 50%.

2 – Condiciones de elegibilidad

- Haber contribuido al BPS (que administra el seguro) por lo menos 6 meses en los 12 previos y no haber utilizado el seguro el año anterior.

(esto mantiene lo establecido en la ley de 1982)

3.- Prestaciones I

- El período máximo es de 6 meses.
- La nueva ley introdujo un cambio sustancial al introducir prestaciones descendentes. En Ley del 82 era el 50 % del salario (60%) si tenía familiares a cargo.
- En la nueva ley los porcentajes son sucesivamente desde el 1er mes (en %): 66, 57, 50, 45, 42 y 40. (La suma total de ambos sistemas es la misma).

3 - Prestaciones II

- Existen topes. Antes eran iguales para todos los meses: mínimo $\frac{1}{2}$ BPC, máximo 8 BPC. (15,5 y 248 dol, pues BPC = 31 dol)
- Ahora son descendentes desde 11 BPC el primer mes hasta 6 BPC el 6º mes (341 a 186 dol.)
- (Aplica el mismo criterio que en el monto de la prestación).

3 – Prestaciones/flexibilidades

En el 2008 se introdujeron flexibilidades en el tiempo de las prestaciones.

- a) Se puede ampliar dos meses si los dos trimestres previos hubo reducción del PBI
- b) 6 meses más para los mayores de 50 años
- c) Extensión de 12 meses en casos especiales que se verán luego.

4.- Cobertura

- El seguro de desempleo ha representado un promedio del 0.3% del PBI
- La cantidad de beneficiarios creció de 12.700 en 1990 a 21.700 en 1995. Descendió hasta 17.100 en 1998 y luego creció hasta 37.300 en 2002, y desde 2003 en adelante se mantuvo en un % estable entre el 12 y el 17% de los desempleados.

Contenido

- I.- Características
- II.- **Articulación con las políticas activas**
- III.- Situaciones especiales
- IV.- Los programas de INEFOP
- V.- Algunas reflexiones

1.- Institucionalidad de las políticas activas (I)

- Son implementadas por dos organismos principales: la DINA E y el INEFOP
- DINA E es una dirección del Ministerio de Trabajo que implementa programas de empleo subsidiado, pequeños apoyos a empresarios y “Yo estudio y Trabajo”. Incluye los CEPES para la intermediación laboral (en acuerdo con las Intendencias Departamentales)

Institucionalidad (II)

- INEFOP se crea en 2009 y hereda la JUNAE, creada en 1992 para aplicar políticas de empleo activas. Es una persona pública de derecho privado con dirección tripartita (3 del P. Ejecutivo, 2 sindicalistas y 2 empresarios). Decide por mayoría (la JUNAE decidía por consenso)
- Aplica los programas tradicionales a las poblaciones beneficiarias y algunos nuevos.

Institucionalidad (III)

- INEFOP se financia con aportes de trabajadores, empresarios y el gobierno en partes iguales.
- Básicamente contrata capacitación a entidades públicas y privadas a través de llamados públicos (igual que JUNAE).
- Tiene acuerdos con gremios empresariales, sindicatos, instituciones estatales y privadas por programas concretos (cambio reciente).

2 – El Programa Seguro por Desempleo

- El BPS informa mensualmente los trabajadores que ingresan al seguro
- Los trabajadores interesados en capacitarse se inscriben en un CEPE o en INEFOP.
- Son llamados a INEFOP y se los orienta a un curso gratuito (que las ECAS proponen).
- INEFOP les da un subsidio para transporte y alimentación.

2 – Articulación de las políticas (desde la ley)

- Los cambios en la ley de seguro de paro de 2008 tuvo como un objetivo expreso promover el reingreso al trabajo (prestaciones y topes descendentes)
- Estableció que el beneficiario perderá el beneficio si no asiste a un curso que le ofrezca el Ministerio de Trabajo (exigencia nueva de esta ley), dependiendo de la reglamentación (que no se hizo).

3.- El proceso real

- Inscripción en el seguro (BPS)
- Inscripción en la capacitación (CEPE, INEFOP)
- Orientación (INEFOP, “CEPE”)
- Curso (INEFOP)
- Supervisión del curso (INEFOP)

Si todas las instituciones coordinaran y definieran objetivos comunes el proceso se cumpliría sin problemas, pero existen dificultades para ello.

Contenido

- I.- Características
- II.- Articulación con las políticas activas
- III.- **Situaciones especiales**
- IV.- Los programas de INEFOP
- 5.- Algunas reflexiones

1.- Desocupación especial Art. 10

“Se faculta al PE. a establecer por razones de interés general y por no mas de un año un **regimen de subsidio total o parcial** (...) o a **prorrogar las prestaciones** siempre que se demuestre la transitoriedad de la reducción de tareas y el compromiso de mantener los puestos de trabajo”

1.1 - Prórrogas

- Se aplica (desde la ley 15.180) a empresas que quiebran y los trabajadores quieren reabrir. A veces por años, si lo resuelve el parlamento.
- El sistema fue cuestionado por no ser totalmente claros los criterios de aplicación.
- En aplicación de estas prórrogas INEFOP aplicó programas de capacitación.

1.2 – Aplicación del régimen en 2009

- Se crea régimen de subsidio parcial en sectores en crisis (textil, cuero, etc).
- Condiciones de ingreso:
 - Reducción de ventas de la empresa 15% o mas.
 - Reducción de jornada-semanal en 1 o 2 dias.
 - No despidos, no seguro de paro, convenio colectivo.
 - Cursos de capacitación de INEFOP, por acuerdo, con beca

Aplicación en 2012 por catástrofe citrícola por heladas

- Ampara a los trabajadores de cosecha o packing de empresas de citrus
- Establece un régimen con prestaciones del 50% del salario por hasta 12 meses para quienes tengan derecho al seguro de paro general.
- El trabajador **deberá asistir** a los cursos de INEFOP

Contenido

- I.- Características
- II.- Articulación con las políticas activas
- III.- Situaciones especiales
- IV. Los programas de INEFOP
- V.- Algunas reflexiones

Programas de INEFOP

- Poblaciones beneficiarias de mayor vulnerabilidad relativa
 - Jóvenes
 - Mujeres
 - Discapacitados
 - Trabajadores rurales
 - Poblaciones especiales
- Programas empresariales
 - Emprende
 - Fomypes
- Trabajadores en actividad

Contenido

- I.- Características
- II.- Articulación con las políticas activas
- III.- Situaciones especiales
- IV. Los programas de INEFOP
- V.- Algunas reflexiones

Reflexiones

- 1.- Importancia de que la ley del seguro de paro promueva la complementación de las políticas.
- 2.- Analizar detenidamente la institucionalidad con una lógica de procesos. Hay opciones de mayor centralización o descentralización.
- 3.- Tener en cuenta si la realidad permite aplicar las políticas. (Ej. la oferta educativa).
- 4.- Analizar qué opción es mas conveniente: cursos propios o contratar cursos externos o un sistema mixto. Algunos ejemplos.

Reflexiones

- 4.- La promoción de la oferta educativa en zonas de menor desarrollo relativo, vinculado a las políticas de desarrollo local.
- 5.- Estudiar la demanda de calificaciones futura para poder tener actitud activa en la educación y las currículas.

Muchas gracias

Juan Manuel Rodriguez
jrodrigu@ucu.edu.uy